

En la Villa de Totana y salas capitulares de ella a
veinte y nueve de marzo. A las siete y no-
venta y ocho, se juntó el Consejo Justicia y Respon-
sables el Sr. D. Juan de Trana, D. María Valero y can-
denas Abop. D. M. Consejo, Caballero, Presi-
dente Jurado, Diputado y Sindico. Excmos. para
tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecien-
tes a ambas Magestades, y así junto acordar-
on lo siguiente

Orden de
D. M. C.

En este Ayuntamiento se ha avisado una carta dirigida
p. el Sr. Intendente p. la Real Provincia en la
q. se incluye una M. Orden sobre la venta en
p. pública de las cosas pertenecientes a los
Propios y advitios = Otro escripto sobre Valer. =
y otro sobre no sea obstáculo a ser por qualquiera
persona un oficio para q. pueda examinarse el
otro cordal q. tenga la suficiencia q. se requiere,
y finalmente otro M. Decreto para que se traslade a la
casa de amortización la mitad de lo sobrante de los
Propios y advitios, las cuales ditas p. D. M. C.
acordaron se guarden y cumplan según en ellas
se previene y manda; y p. lo perteneciente
a la q. cosas p. de dicho Propio, se pare aca

